

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36351 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000209 /2009, referente al concursado Luxbrand, S.L. y al concursado Manuel Martínez Sanchez, por auto de fecha 14 de octubre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de septiembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de diciembre de 2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, en el caso de la mercantil.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100075597-1